



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE OCTUBRE DE 2025

No. 1714

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Código de Conducta 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo Público Descentralizado “Metrobús” de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se reforma su Estatuto Orgánico 4

ALCALDÍAS

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la acción social denominada “Construyendo puentes de igualdad” para el ejercicio fiscal 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de septiembre del 2025 6

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de Acciones por la Igualdad de Género y los Derechos Humanos del Instituto” 7
- ◆ Aviso por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México” 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Alcaldía Álvaro Obregón

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números 30001133-009-25 a 30001133-016-25.- Convocatoria N°. 004/25.- Contratación de obra pública en modalidad de precio alzado y precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo trabajos de cambio de imagen en el acceso a la sede de la Alcaldía, trabajos de mantenimiento y rehabilitación CACIS, trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica, rehabilitación de la superficie de rodamiento (bacheo - mapeo), rehabilitación de talud, rehabilitación de escalinatas y barandales, trabajos de rehabilitación carpeta asfáltica, así como sustitución de línea de agua potable 9

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números 30001144-011-25 a 30001144-025-25.- Convocatoria 006-2025.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo diversas obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo, ejercicio 2025 14

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números 30001026-030-25 y 30001026-031-25.- Contratación de servicios de asesoría y defensa jurídica (presupuesto participativo 2025)” y servicio para el saneamiento en sujetos forestales enfermos y/o plagados y mejoramiento de áreas verdes (presupuesto participativo 2025) 23

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Fallo de Licitación pública nacional número TECDMX/LPN/001/2025 25

EDICTOS

- ◆ Juicio de extinción de dominio, Expediente número 8/2022-VI (primer publicación) 26
- ◆ Juicio de extinción de dominio Expediente número 5/2025 (primer publicación) 27
- ◆ Extinción y liquidación de diversas Instituciones 28
- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 28/2025 (primer publicación) 29
- ◆ Jurisdicción voluntaria (declaración de ausencia).- Expediente número 859/2020 (tercera publicación) 30
- ◆ **Aviso** 31

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28, fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 20, fracción II del Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de agosto de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México”, mismo que tiene por objeto establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción; así también, establecer las obligaciones y mecanismos institucionales para la implementación del Código de Ética, así como las instancias para denunciar su incumplimiento y la emisión de un Código de Conducta.

Que en fecha 15 de agosto de 2025, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, fue aprobado el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Que en fecha 17 de septiembre de 2025, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el oficio SCG/OICSCG/0876/2025, aprobó el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente mencionado, tengo a bien a emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Se da a conocer, en su versión digital, el “CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, adjunto al ejemplar de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, entrará en vigor el día siguiente de la publicación del presente Aviso.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se da a conocer el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de mayo de 2019.

Dado en la Ciudad de México, el día dos de octubre de dos mil veinticinco.

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS

(Firma)

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “METROBÚS”

MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, Directora General de Metrobús, con fundamento en el artículo 74, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en el artículo Décimo Cuarto, fracciones I, VII y XVIII, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Metrobús; así como en el Acuerdo número Metrobús/CD/SE6/02/25, emitido por el Consejo Directivo de Metrobús en la Sexta Sesión Extraordinaria 2025, celebrada el XX de agosto de 2025, el cual autoriza la reforma al Estatuto Orgánico de Metrobús y instruye para realizar los trámites necesarios para su publicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, con fecha 15 de abril de 2024, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Estatuto Orgánico de Metrobús, en el cual se establecen las atribuciones de los integrantes del Consejo Directivo.

SEGUNDO. Que el artículo 13, fracción I, del citado Estatuto Orgánico dispone que corresponde al Secretario del Consejo "Hacer llegar a los miembros del Consejo con una anticipación no menor de cinco días hábiles, la convocatoria, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias".

TERCERO. Que, derivado de un análisis interno realizado en julio de 2025, se identificó la necesidad de ajustar la distribución de funciones dentro del Consejo Directivo para optimizar su operación. La responsabilidad de convocar y dirigir atribuida actualmente a la Presidencia del Consejo Directivo genera una carga administrativa que puede afectar la conducción estratégica del referido Consejo, toda vez que el Presidente de dicho Consejo, a su vez, es el titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con una agenda compleja y de gran impacto en la Ciudad.

CUARTO. Que, en este contexto, se propone que la facultad de emitir las convocatorias también corresponda a la Secretaria del Consejo Directivo de Metrobús, quien ya tiene asignada la función de hacerlas llegar a los miembros. Esta reforma permitirá:

*Agilizar la operatividad del Consejo Directivo.

*Reforzar el rol de la Secretaria como figura ejecutiva encargada de la preparación de sesiones, órdenes del día y calendario anual.

*Liberar a la Presidencia de tareas administrativas, concentrando su actuación en la dirección estratégica y en la toma de decisiones.

QUINTO. Que la presente propuesta se sustenta en lo dispuesto por el artículo 73, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que establece como atribución indelegable de los órganos de gobierno de las entidades aprobar la estructura básica de la organización y sus modificaciones; en el artículo Décimo Primero, fracción IV, del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Metrobús, que faculta al Consejo Directivo a aprobar el Estatuto Orgánico del Organismo; en el artículo Décimo Cuarto, fracción VII, del mismo Decreto, que confiere al Director General del organismo, la facultad de presentar al Consejo las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico; y en los artículos 11, fracción VI, y 17, fracción XV, del Estatuto Orgánico de Metrobús, que prevén la atribución indelegable del Consejo de aprobar y modificar dicho Estatuto.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de cumplir con el Acuerdo Metrobús/CD/SE6/02/25 aprobado por el Consejo Directivo de Metrobús, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE REFORMA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS

ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 13 del Estatuto Orgánico de Metrobús, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- El Secretario del Consejo deberá desempeñar las siguientes funciones:

I.- Convocar y hacer llegar a los miembros del Consejo con una anticipación no menor de cinco días hábiles, la convocatoria, el orden del día y el apoyo documental de los asuntos que deban conocer para las sesiones ordinarias y para las extraordinarias en un plazo no mayor de 2 días;

II.-

. . . .

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS

(Firma)

MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

EDGAR OMAR PINEDA BARAJAS, DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4, 7, 49 y 54 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales para el Ejercicio 2025, emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2024; así como del Acuerdo mediante el cual se Delegan diversas facultades en la persona titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 10 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de septiembre de 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CONSTRUYENDO PUENTES DE IGUALDAD” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA, SALUD Y POBLACIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CONSTRUYENDO PUENTES DE IGUALDAD” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA, SALUD Y POBLACIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

**En la página 20, numeral 9.3 párrafo 1°
DICE:**

9.3 Las personas interesadas en participar en Acción Social deberán realizar el pre-registro de manera presencial en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Diversidad Sexual e Identidades Sexogenéricas ubicada en Camino Real de Contreras No. 27, Colonia. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, los días lunes 29 y martes 30 de septiembre de 2025, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

DEBE DECIR:

9.3 Las personas interesadas en participar en Acción Social deberán realizar el pre-registro de manera presencial en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Diversidad Sexual e Identidades Sexogenéricas ubicada en Camino Real de Contreras No. 27, Colonia. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 06 días de octubre de 2025

(Firma)

**EDGAR OMAR PINEDA BARAJAS
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
LA MAGDALENA CONTRERAS**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ELECTORAL

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 86, fracciones I y XX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones I; XXXII, inciso e), y XXXIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 12 y 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartados A y C, párrafo primero, numerales 6, 10 y 11 de la Constitución Federal y 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafo primero del Código Electoral Local, el Instituto Electoral de la Ciudad de México es un organismo autónomo e imparcial, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; hago de conocimiento lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ACCIONES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"¹.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículos 36 y 37, fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como 56 y 57 fracciones I y II del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales; y en cumplimiento al Punto Único de Acuerdo y Transitorio Primero del documento de mérito, aprobado el 30 de septiembre de 2025, que establecen:

ÚNICO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales de Acciones por la Igualdad de Género y los Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, en los rubros siguientes:

I. Finalidad o Finalidades y usos previstos.

Integrar, tratar y proteger los datos personales que se recaben en la realización de actividades organizadas por el Instituto Electoral con las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria; registrar y proteger los datos personales en la realización de actividades de sensibilización y capacitación para la transversalización de la perspectiva de género, tanto al interior como al exterior del IECM, en materia de paridad, fortalecimiento de liderazgos, difusión de los derechos político-electorales, el fomento de una cultura de igualdad laboral y promoción de un entorno organizacional favorable. Por otra parte, se recabarán los datos personales de quienes participen en las actividades implementadas para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. De igual manera, se recabarán datos personales relativos a la discapacidad de las personas trabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de elaborar un censo institucional que permita identificar necesidades específicas y proponer medidas para mejorar las condiciones laborales y de accesibilidad.

- **PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 06 de octubre de 2025

(Firma)

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

¹ El citado Acuerdo podrá ser consultado en la dirección electrónica https://www.iecm.mx/www/transparencia/datospersonales/sdp/modificacion/SDP-DEGDHECYCC-Acciones-Genero-yDDHH_300925.pdf correspondiente al sitio del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

INSTITUTO ELECTORAL

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 86, fracciones I y XX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones I; XXXII, inciso e), y XXXIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 12 y 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartados A y C, párrafo primero, numerales 6, 10 y 11 de la Constitución Federal y 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafo primero del Código Electoral Local, el Instituto Electoral de la Ciudad de México es un organismo autónomo e imparcial, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; hago de conocimiento lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA QUE SOLICITE SU INCORPORACIÓN A LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO EN PRISIÓN PREVENTIVA Y EN ESTADO DE POSTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO”¹.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículos 36 y 37, fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como 56 y 57 fracciones I y II del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales; y en cumplimiento al Punto Único de Acuerdo y Transitorio Primero del documento de mérito, aprobado el 30 de septiembre de 2025, que establecen:

ÚNICO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México**, para quedar como se establece a continuación:

I. Instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Usuarios:

- Coordinación de Organización Electoral
 - Jefatura de Unidad de Organización Electoral
 - Jefatura de Departamento de Organización Electoral
 - Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Organización Electoral
 - Titulares de los 33 órganos Desconcentrados
- **PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 06 de octubre de 2025

(Firma)

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

¹ El citado Acuerdo podrá ser consultado en la dirección electrónica https://www.iecm.mx/www/transparencia/datospersonales/sdp/modificacion/SDP-DEOEyG-Lista-Nominal_300925.pdf correspondiente al sitio del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Licitación Pública Nacional Convocatoria N°. 004/25

La Alcaldía Álvaro Obregón por conducto del Lic. Carlos Alberto Gómez Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción II, III, IV, V y VI, 30 y 71 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 inciso A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso b) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, “Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de marzo de 2025: convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precio Alzado y Precios Unitarios por Unidad de Concepto Terminado de los siguientes trabajos:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-009-25	Proyecto Integral a Precio Alzado para los Trabajos de Cambio de Imagen en el Acceso a la Sede de la Alcaldía.			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 10,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025 08:00 hrs.	20 de octubre de 2025 08:00 hrs.	24 de octubre de 2025 08:00 hrs.	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-010-25	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación CACIS dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 10,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025 09:00 hrs.	20 de octubre de 2025 09:00 hrs.	24 de octubre de 2025 10:00 hrs.	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-011-25	Trabajos de Rehabilitación de Carpeta Asfáltica (Santa Fe) dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 5,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-012-25	Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Bacheo - Mapeo) dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 10,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025 11:00 hrs.	20 de octubre de 2025 11:00 hrs.	24 de octubre de 2025 14:00 hrs.	
30001133-013-25	Rehabilitación de Talud en la Colonia La Mexicana dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 10,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025 12:00 hrs.	20 de octubre de 2025 12:00 hrs.	24 de octubre de 2025 09:00 hrs.	
30001133-014-25	Rehabilitación de Escalinatas y Barandales dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 10,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025 13:00 hrs.	20 de octubre de 2025 13:00 hrs.	24 de octubre de 2025 11:00 hrs.	
30001133-015-25	Trabajos de Rehabilitación Carpeta Asfáltica Dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 10,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-016-25	Sustitución de Línea de Agua Potable en la Colonia Lomas de los Cedros dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón			30 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025	\$ 5,000,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 3,500.00	15 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025 16:00 hrs.	20 de octubre de 2025 16:00 hrs.	24 de octubre de 2025 17:00 hrs.	

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/0682/2024** de fecha **16 de diciembre de 2024**.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **13 de Octubre de 2025**, fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **15 de Octubre de 2025**, con el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 horas, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Lic. Carlos Alberto Gómez Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Lic. Graciela Cruz Mendiola, Directora de Obras, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte vigente).
- b) Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- c) La forma de pago de las bases se hará mediante **transferencia electrónica SPEI** a favor del Gobierno de la Ciudad de México, en el horario establecido en la línea de captura.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, para la compra de bases se le entregará una línea de captura, para poder realizar **la transferencia electrónica SPEI**, y en el momento en que se encuentre reflejado en la página del Gobierno de la Ciudad de México, se procederá a entregar al interesado las bases de Licitación Pública Nacional con sus anexos, de esta manera quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para realizar la transferencia electrónica SPEI, para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente. Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

1.- Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

Nota: Para la visita los participantes deberán de contar con un vehículo para su traslado al lugar ya que la Alcaldía no cuenta con suficiente parque vehicular.

2.- Junta de Aclaraciones: El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

3.- Capacidades Técnica y Financiera: Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

4.- Presentación de Propuestas: La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Plazo de ejecución e Idioma: El plazo de ejecución es de 30001133-009-25 58 días naturales, 30001133-010-25 58 días naturales, 30001133-011-25 58 días naturales, 30001133-012-25 58 días naturales, 30001133-013-25 58 días naturales, 30001133-014-25 58 días naturales, 30001133-015-25 58 días naturales y 30001133-016-25 58 días naturales. La proposición deberá presentarse integralmente en idioma español.

6.- Moneda: La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

7.- Subcontratación: Para la(s) licitación(es) de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo con el artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

8.- Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Garantías: Las garantías que el contratista debe otorgar a la unidad administrativa contratante, serán las que se consignan en los artículos 35 y 58 de la Ley, los cuales se refieren a: La seriedad de las propuestas, El cumplimiento de contrato, La garantía por defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad.

10.- Anticipo: No se otorgará anticipo alguno para la obra que contempla la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) de la presente Convocatoria.

11.- Pagos: Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

12.- Adjudicación: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México., a 07 de octubre de 2025.

(Firma)

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

ARQ. PAULINA STEPHANIA BARRADAS CASTILLO, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3°, Apartado A, 24, apartado A), 25, Apartado A fracción I, 26, 28 y 44, fracción I, inciso A) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en relación a lo señalado en los Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30, 32 fracción IV, 33, 42 fracciones IV, VII, 74, 157 y 198 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de octubre de 2024, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006-2025**

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-011-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comités: 08-001 Atacaxco, 08-036 Potrerillo y 08-015 Independencia Batan Norte (U Hab.) (Repavimentación Asfáltica)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$3,700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 09:00 horas	Octubre 24 de 2025 09:00 horas	Octubre 28 de 2025 09:00 horas	Noviembre 03 de 2025 09:00 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-012-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comités: 08-038 Pueblo Nuevo Alto, 08-049 Santa Teresa y 08-050 Subestación (Repavimentación concreto Hidráulico)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$4,400,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 09:30 horas	Octubre 24 de 2025 09:30 horas	Octubre 28 de 2025 09:30 horas	Noviembre 03 de 2025 09:30 horas

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-013-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-010 El Rosal. (Banquetas)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$1,900,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 10:00 horas	Octubre 24 de 2025 10:00 horas	Octubre 28 de 2025 10:00 horas	Noviembre 03 de 2025 10:00 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-014-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-016 Independencia Batan Sur (U.Hab.). (Instalación Eléctrica)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$1,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 10:30 horas	Octubre 24 de 2025 10:30 horas	Octubre 28 de 2025 10:30 horas	Noviembre 03 de 2025 10:30 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-015-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comités: 08-005 Cuauhtémoc, 08-014 Huayatla y 08-017 Independencia San Ramón (U.Hab.) (Agua potable y Drenaje)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$4,600,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 11:00 horas	Octubre 24 de 2025 11:00 horas	Octubre 28 de 2025 11:00 horas	Noviembre 03 de 2025 11:00 horas

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-016-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comités: 08-022 La Cruz y 08-033 Los Padres (Agua potable y Drenaje)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$3,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 11:30 horas	Octubre 24 de 2025 11:30 horas	Octubre 28 de 2025 11:30 horas	Noviembre 03 de 2025 11:30 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-017-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comités: 026 Las Calles (Barr.) y 034 Pedregal 2 (Conj. Hab.) (Agua potable y Drenaje)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$2,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 12:00 horas	Octubre 24 de 2025 12:00 horas	Octubre 28 de 2025 12:00 horas	Noviembre 03 de 2025 12:00 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-018-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-053 Vista Hermosa (Agua potable y Drenaje)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$1,200,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 12:30 horas	Octubre 24 de 2025 12:30 horas	Octubre 28 de 2025 12:30 horas	Noviembre 03 de 2025 12:30 horas

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-019-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comites: 08-009 El Ocotol, 08-040 Puento Sierra y 08-041 San Bartolo Ameyalco (Construcción y Rehabilitación de Edificios Públicos)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$5,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 13:00 horas	Octubre 24 de 2025 13:00 horas	Octubre 28 de 2025 13:00 horas	Noviembre 03 de 2025 13:00 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-020-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-011 El Tanque (Andadores)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$2,400,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 13:30 horas	Octubre 24 de 2025 13:30 horas	Octubre 28 de 2025 13:30 horas	Noviembre 03 de 2025 13:30 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-021-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-027 Las Cruces (Andadores)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$3,700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 14:00 horas	Octubre 24 de 2025 14:00 horas	Octubre 28 de 2025 14:00 horas	Noviembre 03 de 2025 14:00 horas

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-022-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comites: 08-008 Batan Viejo (el Maestro) y 08-029 Las Palmas (Espacios Públicos)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$2,400,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 16:00 horas	Octubre 24 de 2025 16:00 horas	Octubre 28 de 2025 16:00 horas	Noviembre 03 de 2025 16:00 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-023-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-044 Sn. Francisco (Barr.) (Espacios Públicos)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$1,800,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 16:30 horas	Octubre 24 de 2025 16:30 horas	Octubre 28 de 2025 16:30 horas	Noviembre 03 de 2025 16:30 horas
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-024-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comité: 08-052 Tierra Unida (Espacios Públicos)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$1,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 17:00 horas	Octubre 24 de 2025 17:00 horas	Octubre 28 de 2025 17:00 horas	Noviembre 03 de 2025 17:00 horas

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001144-025-25	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, Ejercicio 2025 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Comités: 08-003 Barros Sierra y 08-047 Sn. Nicolás Totolapan (Muros de contención)			Noviembre 03 de 2025	Diciembre 31 de 2025	\$2,900,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	Octubre 15 de 2025	Octubre 20 de 2025 17:30 horas	Octubre 24 de 2025 17:30 horas	Octubre 28 de 2025 17:30 horas	Noviembre 03 de 2025 17:30 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Convocatoria Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/876/2024** de fecha 31 de diciembre de 2024.

Que las ubicaciones son las siguientes Unidades Territoriales: Atacaxco, Potrerillo, Independencia Batán Norte (U.Hab.) Pueblo Nuevo Alto, Santa Teresa, Subestación, El Rosal, Independencia Batan Sur (U.Hab.), Cuauhtemoc, Huaytla, Independencia San Ramón (U.Hab.), La Cruz, Los Padres, Las Calles (Barr.), Pedregal 2 (Conj. Hab.), Vista Hermosa, El Ocotil, Puente Sierra, San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Las Cruces, Batan Viejo (el Maestro) Las Palmas, Sn. Francisco (Barr.), Tierra Unida, Barros Sierra y Sn. Nicolás Totolapan, Alcaldía La Magdalena Contreras Ciudad de México, CDMX

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2025, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía La Magdalena Contreras, sita en Río Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Debido a que la consulta para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2025 fue realizada de manera tardía y que la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México indica que los proyectos ganadores para éste ejercicio fiscal deben estar ejecutados a más tardar el 31 de diciembre de 2025, en ese contexto y para dar mayor tiempo de ejecución a las empresas ganadoras de las licitaciones objeto de la presente convocatoria, en términos del Art. 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, se consideran hábiles para estos procedimientos licitatorios los días 18, 25 y 26 de Octubre de 2025,

Requisitos para adquirir las bases:

a) Escrito en español y sin tachaduras o enmendaduras, de solicitud del interesado, manifestando su interés y haciendo referencia al número de licitación en la que desea participar y descripción de la misma. El escrito deberá contener: Objeto social, nombre completo (persona física) o razón social (persona moral), domicilio fiscal completo y domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México, teléfono (s) y manifiesto específico, bajo protesta de decir verdad que, de conformidad con el artículo 78, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México se establece un correo electrónico habilitado en uso y oficial indicando que dicho correo surtirá los efectos de medio electrónico Oficial para Oír y Recibir Notificaciones, declarando expresamente que dicha calidad permanecerá por un periodo de Cinco Años contados a partir de la fecha del acto de Entrega-Recepción de los trabajos en caso de ser

adjudicado a dicha persona o razón social; el escrito deberá ser presentado en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a la Arq. Paulina Stephania Barradas Castillo, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.

b) Constancia de Registro de Concursante vigente, ante la **Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México** presentando original para su cotejo.

En caso de estar en trámite el Registro (constancia de registro de trámite); la evaluación de los documentos será de conformidad con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Acta de Nacimiento y CURP. (Solo Persona Física).

d) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (Persona Moral).

e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen el artículo: 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.

f) Habiendo cumplido con los requisitos solicitados el interesado recibirá constancia de cumplimiento de requisitos y orden de pago de bases de licitación; mismo que se realizará mediante transferencia bancaria en términos de lo establecido en la CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, emitida con fecha 18 de octubre del 2023.; se generará y entregará línea de captura bajo el concepto “Venta de Bases para Licitaciones Públicas”, correspondiente al Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el comprobante de transferencia deberá entregarse en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Rio Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, con horario de 10:00 a 14:00 horas donde, una vez que se genere el documento de entero, se expedirá el recibo correspondiente, quedando de esta manera la razón social registrada e inscrita en la licitación solicitada.

1. Entrega de Bases: Una vez generado el documento de entero como comprobante del pago de las bases de licitación; al concursante se le entregaran las Bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional, Modelo de Contrato y Anexos Técnicos en formato digital al correo oficial para oír y recibir notificaciones manifestado en su solicitud. El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.

2. Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: en la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Rio Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, los días y horas indicados para la licitación. La empresa concursante designará mediante escrito en su papelería membretada, a la persona que asistirá a la vista de obra (siendo obligatoria la asistencia). El licitante, deberá acreditarse mediante copia de la cédula profesional vigente. Anexando copia y original para cotejo la cuál será validada ante el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Deberá considerar que, para el Acto de Visita de Obra, se partirá del lugar a la hora establecida en esta convocatoria PUNTUALMENTE, por lo que deberá considerar el tiempo para su registro, persona que no esté registrada no podrá asistir a la Visita (No habrá tolerancia).

3. Junta de Aclaraciones: El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será: en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Rio Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, los días y horas indicados para la licitación. La empresa concursante designará mediante escrito en papel membretado a la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, deberá acreditarse mediante copia de la cédula profesional vigente. Anexando copia y original para cotejo la cuál será validada ante el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. La asistencia a la junta de Aclaraciones será obligatoria. (Las preguntas se harán por escrito, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación por medios electrónicos en formato Word versión 1997-2003, de forma anticipada como se solicita en las bases). La asistencia a la Junta de Aclaraciones y Apertura de sobre Único será obligatoria por lo que deberá presentarse con anticipación para realizar el registro.

4. Apertura de Sobre Único: La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Rio Blanco s/n, Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10580, los días y horas indicados para la licitación.

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se programa en días naturales, y será de **59** para todas las licitaciones de ésta convocatoria 006-2025.

6. Anticipo: Para la ejecución de los trabajos: **La Alcaldía no otorgará anticipo.**

7. Idioma: La proposición deberá presentarse en **Idioma Español.**

8. Moneda: La moneda en que deberán cotizar la proposición será: **Peso mexicano.**

9. Asociación y Subcontratación: Ninguna de las partes de los trabajos de esta licitación podrá ser objeto de asociación o subcontratación, salvo los casos en que, previa autorización de la contratante por escrito y, de conformidad con el artículo 47, párrafo antepenúltimo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

10. Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, Bases de Concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

11. Capacidades Técnica y Financiera Los interesados en la licitación deben comprobar su experiencia técnica en trabajos afines, mediante relación de contratos presentes y pasados con la Administración Pública y/o Particulares anexando copia simple de carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción además del currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en relación con la información acreditada mediante la Constancia de Registro de Concurantes ante la Secretaría de Obras y Servicios.

12. Adjudicación La selección de un participante, serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y demás normatividad en materia, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más solvente para la Alcaldía. En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Se hace de conocimiento que, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México: cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso; que los precios de los conceptos más importantes no correspondan a los del mercado; no ofrezca la solución solicitada; o, no exista congruencia entre los recursos ofrecidos en la propuesta técnica y los costos o precios previstos en la propuesta económica; o no resulte rentable en términos financieros, o resulte perjudicial; se declarará desierto el concurso y, en su caso, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 63, fracción IV de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de no recibir proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas porque al abrirse se detectara que falta algún documento de los solicitados en las bases respecto de las propuestas, se declarará desierto el concurso situación que quedará asentada en el acta y, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 63, fracción IV de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

13. Garantías de Cumplimiento del Contrato De conformidad con la Sección 21 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; para garantizar el cumplimiento de los contratos, así como de los defectos o vicios ocultos que llegaren a resultar, y por cualquier otra responsabilidad que surja en la obra; los concursantes se sujetarán a las disposiciones fijadas en las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse tomando en consideración las siguientes especificaciones:

En los términos señalados por los artículos 35 fracción III, 36, 58 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; sección 21, apartado 21.4; Título Tercero, capítulo 1 y artículos 360 inciso a), 364, 365 fracción I, y 367, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 178, 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como con lo señalado en las “Reglas de Carácter General para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los procesos de licitaciones o adjudicaciones de actos y contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal”; se requiere que el documento de Garantía cubra con los requisitos de ambas fianzas para ser presentada en un solo documento, y esta deberá entonces invariablemente contemplar:

a) el monto original del contrato;

b) el importe por I.V.A. De la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado y verificado por la unidad administrativa contratante; y será la base para determinar el importe de la Garantía.

Por lo que la Garantía prevista, será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y; deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el concursante ganador reciba copia del fallo de adjudicación.

14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

La Magdalena Contreras, Ciudad de México a 07 de octubre de 2025.

(Firma)

**ARQUITECTA PAULINA STEPHANIA BARRADAS CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Alcaldía Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA MÚLTIPLE

Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración en la Alcaldía Miguel Hidalgo, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, fracción XVII, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 792 del día 17 de febrero del año 2022, suscribe la presente convocatoria y dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 32 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales **30001026-030-25 “SERVICIOS DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)”** Y No. **30001026-031-25 “SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)”**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de realización de los servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato Abierto
30001026-030-25		CONVOCANTE \$5,000.00	16 de octubre de 2025	21 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025	Del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2025
“SERVICIOS DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)”			10:00 hrs.	10:00 hrs.	11:00 hrs.	
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	3351000002	“SERVICIOS DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)”			1	SERVICIO
Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato Abierto
30001026-031-25		CONVOCANTE \$5,000.00	16 de octubre de 2025	21 de octubre de 2025	23 de octubre de 2025	Del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2025
“SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)”			12:00 hrs.	12:00 hrs.	13:30 hrs.	
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	3591000004	“SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO EN SUJETOS FORESTALES ENFERMOS Y/O PLAGADOS (MUÉRDAGO U OTRAS INFECCIONES) Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025)”			1	SERVICIO

- 1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55-52-76-77-65.
- 2.- Los informes, la consulta y venta de Bases en “La Convocante”, serán los días: 13, 14 y 15 de octubre de 2025, de 10:30 a 12:30 hrs.
- 3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante transferencia interbancaria a favor de la “SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, cuyos datos se proporcionarán a través de Línea de Captura, misma que deberá solicitar en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza de 10:30 a 12:30 horas, cabe señalar que, una vez realizado el pago, se deberá presentar en este mismo lugar el comprobante impreso de la transferencia exitosa para que se le haga entrega de las bases correspondientes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas arriba señaladas para cada una de las Licitaciones, en el Auditorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo “Benito Juárez”, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, Código Postal 11860 de esta Ciudad de México.
- 5.- La formalización de los contratos derivados de estas licitaciones se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor o los proveedores el fallo correspondiente.
- 6.- El idioma en que deberá presentarse la propuesta será: en español.
- 7.- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: en pesos mexicanos.
- 8.- El lugar de prestación de los servicios: dentro del perímetro de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 9.- Las condiciones de pago: están sujetas a la realización, aceptación formal, satisfactoria de la prestación de los servicios y a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- 10.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- 11.- En estas Licitaciones no se otorgará anticipo.
- 12.- Estas Licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- 13.- Los plazos señalados en esta convocatoria múltiple se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 14.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico marcogranados@miguelhidalgo.gob.mx, nhernandez@miguelhidalgo.gob.mx o al señalado en las bases.
- 15.- Los responsables de las Licitaciones: Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Natalia Yazmin Hernández Trejo, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Ciudad de México a 7 de octubre de 2025.

(Firma)

Directora General de Administración
Mtra. Eva Martínez Carbajal

**TRIBUNAL ELECTORAL
FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Licenciado Luis Martín Flores Mejía Secretario Administrativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1° último párrafo de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México; 207 fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en observancia a lo dispuesto en el artículos 64, tercer párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral, comunica el fallo de la Licitación Pública Nacional TECDMX/LPN/001/2025 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Número de Licitación	Denominación	Partida	Persona Licitante Adjudicada	Monto total Adjudicado sin IVA
TECDMX/LPN/001/2025	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México	2111	SESITI S.A. de C.V.	\$21,644.00
		2111 2141	C. Erica Maritza Herrera Bejinez.	\$79,507.00
		2111	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	\$371,513.08
		2111	C. Isidro Castillo García.	\$12,829.60
		2111 2141	CICOVISA, S.A. de C.V.	\$321,075.46
			SUB TOTAL	\$806,569.14
			I.V.A.	\$129,051.06
			TOTAL	\$935,620.20

Ciudad de México a 07 de octubre de 2025

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

(Firma)

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LCDO. LUIS MARTÍN FLORES MEJÍA

EDICTOS

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ
COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO Y EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR
TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.**

EDICTO

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 8/2022-VI.

Se comunica a la **parte demandada Edgar Armando Díaz Sierra**, sobre el numerario: **\$4,720.00** (cuatrocientos mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional.) y **USD 30,138.00** (Treinta mil ciento treinta y ocho dólares ares Americanos), lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de Mexico, se radico el expediente **8/2022-VI**, relativo al Juicio de Extinción de Dominio Promovido por los **Agentes del Ministerio Público de la Federación** adscritos a la **Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República**, respecto a dicho numerario, señalando **como parte demandada a Edgar Armando Diaz Sierra**.

La parte demandada **Edgar Armando Díaz Sierra**, deberá presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en **el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lazaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C-P. 15960, Ciudad de México**, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a efecto de contestar la demanda, ofrecer las pruebas pertinentes y generales, expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Por último, se hace del conocimiento de la parte demandada que se concedió la medida cautelar de ratificación del aseguramiento del numerario afecto.

Expedido en la Ciudad de México, a **siete de mayo de dos mil veinticinco**.

EDSON REYES CONTRERAS.

(Firma)

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES
MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sello

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En auto de 7 de febrero de 2025, dictado en el juicio de extinción de dominio 5/2025, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República contra Rodolfo Olgún de la Cruz, en su calidad de demandado; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario en consistente en la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el numeral 400 Bis, fracción I del Código Penal Federal, el cual se encuentra asegurado por el fiscal Federal investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Roviroso, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes**, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México
11 de febrero de 2025

(Firma)

Esmeralda Ramírez López

Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México
Rúbrica y sello

EDICTO:

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4 y 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracciones I, II y XVI, 5, 7 y 11 fracción I, 14 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracciones I y III, 273 y 276 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, II, VI, X, XII, XV y XXII, 3, 4, 5, 30, 31, 32, 71, 72, 73, 77, 78 fracción III y 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, II, III, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, 3, 30 párrafo primero y fracción I, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracciones I y II, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 75, 81 fracción IV, 82 fracciones I, VII, XI y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones II, V, VI, VII, VIII, X, XI, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 62, 65, 66, 69 fracción II, del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; **hace del conocimiento del Público en General, así como a las autoridades y dependencias correspondientes, que los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, reunidos en las sesiones ordinarias No. 318, 320 y 321, celebradas respectivamente los días 19 de junio, 21 de agosto y 18 de septiembre de 2025, emitieron los siguientes acuerdos:**

a) Acuerdos **318/7**, **318/8**, **320/3** y **321/3**, bajo los cuales se aprobó, respectivamente, la conclusión de la liquidación y en consecuencia la extinción de las siguientes instituciones: **Asociación de Esclerosis Múltiple para la Orientación y Servicio, I.A.P.**; **Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.**; **Terapia y Educación, I.A.P.** y **The British and Commonwealth Benevolent Society of Mexico, I.A.P.**

b) Acuerdos **320/4** y **321/4**, bajo los cuales se acuerda respectivamente, resolver de conformidad la imposibilidad material para continuar con el proceso de liquidación de las siguientes instituciones: **Fundación Mexicana para el Mejoramiento de los Servicios de Salud, Madres y Padres de la Mano, I.A.P.** y **Saber para Crecer, I.A.P.**

c) Acuerdo **321/2**, bajo el cual se acordó aprobar el Inicio de procedimiento de extinción y consecuente liquidación de la institución denominada **Fundación Casa del Poeta, I.A.P.**

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de Fundadores, Patronos y/o Representante Legal de las instituciones de referencia; así como, de todas aquellas personas físicas o morales, autoridades y dependencias correspondientes que tengan interés en el ejercicio de alguna acción, de un derecho o del contenido de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada en relación a las instituciones de asistencia privada descritas en los incisos que anteceden, que deberán hacerlo valer ante la autoridad competente y de conformidad con la normatividad aplicable al caso concreto. Sin perjuicio a lo anterior, se les indica a todas aquellas personas que tengan interés y se consideren afectados por dichos actos administrativos, que podrán interponer ante el Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la presente notificación o bien, interponer el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en el mismo término, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 56 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. El presente se suscribe en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2025.

(Firma)

Juan Fernando de la Paz Balzaretto Ramírez
Presidente
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMEN CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$301,570.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En auto de 15 de agosto de 2025, dictado en el juicio de extinción de dominio 28/2025, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación contra Daniel Badillo Martínez, así como, cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario afecto; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de \$301,570.00 (trescientos un mil quinientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con los hechos ilícitos de **contra la salud, en su modalidad de posesión con fines de comercio** en términos del numeral 195 del Código Penal Federal y **operaciones Con Recursos de procedencia ilícita**, previsto y sancionado por el artículo 400 bis, fracción I, del Código Penal Federal, numerario el cual se encuentra asegurado por el fiscal Federal Investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Roviroso, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes**, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México
21 de agosto de 2025
(Firma)

Esmeralda Ramírez López

Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México
Rúbrica y sello

EDICTO

En las presentes diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)** de **MAULEON BARRADAS JORGE**, expediente número **859/2020**; la C. Juez del Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó con fundamento en los artículos 666, 807 y 809 del Código de Procedimientos Civiles se ordena publicar los edictos, para que se haga del conocimiento a cualquier persona que tenga interés en el procedimiento de mérito y manifieste lo que a su derecho corresponda; **MISMOS QUE SON ORDENADOS DE FORMA GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS “A”
DEL JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DEL JUZGADO DECIMO NOVENO.**

(Firma)

LIC. MARISOL PIÑA FLORES

eat

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 14 de febrero de 2025 en su ejemplar número 1548, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica. 1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal. Los documentos que requieran del Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, exención del mismo, deberán acompañarse del documento emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, según sea el caso

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Formato en procesador de texto (.doc) Microsoft Word en cualquiera de sus versiones
- Página tamaño carta
- Márgenes en página vertical: superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2
- Márgenes en página horizontal: superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo y espaciado a cero
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página), viñetas o numeración automática
- Presentar los estados financieros o las tablas numéricas en tablas generadas en Word. Cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enter o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35. Si, por necesidades del documento, debiera haber espacio entre párrafo en tablas, deberán insertar celdas intermedias
- Rotular el disco con el título del documento
- No utilizar la función de revisión o control de cambios, ya que, al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, asimismo, el oficio de solicitud será de la misma fecha

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente “Fe de Erratas”, tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente “Nota Aclaratoria” en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato “Dice” y “Debe decir”, debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
VERÓNICA REBOLLO GARCÍA

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILTERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)